

Resolución CE-CONES N° 29/2020

Consejo Ejecutivo

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 01/2020, CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO, PLURIANUAL 2020-2022 CON ID N° 375289, CONVOCADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES)”.

Asunción, 17 de julio de 2020

Vista: La Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, la convocatoria y sus antecedentes, identificada con el ID N° 375.289, los informes del Comité de Evaluación de Procesos Licitatorios del CONES, la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, la Ley N° 3439/07 “Que modifica la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el Decreto N° 2992/19, y-----

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de ofertas, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-----

Que, la Nota CE N° 02/2020 de fecha 05 de junio del corriente, con número de expediente digital CONES N° 412/2020 y firmada por el Prof. Dr. Clarito Rojas Marín, Representante y Miembro del Comité de Evaluación de Procesos Licitatorios del CONES según Resolución CE-CONES N° 19/2020, por medio de la que informa y pone a disposición de la Máxima Autoridad del CONES el Informe de Evaluación N° 02/2020, según lo establecido en el Art. 57° del Decreto N° 2992/2019.-----

Que, la Nota CE N° 03/2020 de fecha 07 de julio del corriente, con número de expediente digital CONES N° 608/2020 y firmada por el Prof. Dr. Clarito Rojas Marín, el Econ. Gustavo Díaz y el Abg. Derlis Noguera, Miembros del Comité de Evaluación de Procesos Licitatorios del CONES, por medio de la que informan y ponen a disposición de la Máxima Autoridad del CONES el contenido del Informe de Evaluación N° 03/2020 Sobre N° 02 – Propuesta Económica, que señala: según lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley N°2051/03 “De Contrataciones Públicas”, y de conformidad a los Artículos (criterio de adjudicación) y consultoría del Decreto reglamentario N° 2992/2019, el oferente César Augusto Ruffinelli Buongermini, cumple con todos los requisitos, tanto técnicos como económicos, establecidos en la Carta de Invitación de la presente contratación, y recomienda la adjudicación de la contratación al oferente **César Augusto Ruffinelli Buongermini con RUC N° 812099-4**.-----

Que el Art. Art. 63° del Decreto N° 2992/2019 dispone: “Método de evaluación” inc. b) Sistema de presentación de las ofertas en doble sobre. De conformidad con lo dispuesto en el inciso b.2) i) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria., ii) Las ofertas que superen la calificación señalada en el numeral que antecede, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. La que resulte con el precio más bajo será propuesta para la adjudicación.-----

Que, la Ley N° 4995/2013 reconoce al “Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) como Órgano responsable de proponer y coordinar las políticas y programas para la Educación Superior, con autonomía institucional”.-----

Por tanto, el Consejo Ejecutivo del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), conforme sus facultades y atribuciones establecidas en la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, y el artículo 11° de la Resolución CONES N° 1/2014 del 31 de enero de 2014 y normativas concordantes, por unanimidad de sus miembros presentes; -----

RESUELVE:

Artículo 1°. ADJUDICAR el llamado a Licitación por Concursos de Ofertas LCO N° 01/2020 **CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO, PLURIANUAL 2020-2022 CON ID N° 375289 al ABG. CESAR AUGUSTO RUFFINELLI BUONGERMINI con RUC N° 812099-4** por el monto de Gs. **252.000.000 (Guaraníes Doscientos cincuenta y dos millones)**.-----

Artículo 2°. AUTORIZAR y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas del CONES la prosecución de los trámites para la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en el Artículo 1° de la presente resolución de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener el código de contratación pertinente. -----

Artículo 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Abog. Derlis Alfredo Noguera
Secretario CONES – Consejo Ejecutivo

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Presidente CONES – Consejo Ejecutivo

